



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.871.- /

MAT: Aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública de "Adquisición de Equipamientos para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca".

LAJA, 24 de Junio del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas para licitación de "Adquisición de Equipamientos para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca";
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°688 de fecha 06/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 494 de fecha 18/06/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 4.- D.A. N° 3.908 del 25/06/2014 que aprueba convenio de transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de calidad;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para la licitación de "Adquisición de Equipamientos para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca";
- 2.- **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para la licitación de "Adquisición de Equipamientos para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación menor a 100 UTM (L1).
- 3.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Adquisición de Equipamientos para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca" que estará conformada por:
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Lorena Carvajal, Encargada Escuela Especial, o quien la reemplace,
 - Víctor Vergara Tapia, Kinesiólogo, o quien lo reemplace,
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004040 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LILIANA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE